



AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA (Teruel)

C/ San Valentín nº 2 – D.P. 44320 – Tel. 978 73 30 01 – Fax. 978 73 30 01 – C.I.F.: P – 4403300-I
Página Web: www.aytobaguena.es Correo Electrónico: ayto_baguena@comarcadeljiloca.org

EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de noviembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, con la relación de puestos de trabajo, para el ejercicio económico 2019, cuyo importe asciende a 358.752 €, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Báguena, a 14 de noviembre de 2018.

LA ALCALDESA

Fdo. : PILAR RILLO RUBIO

EDICTO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 223 de fecha 21 noviembre de 2019.